

ANCUD, 29 JUL. 2020

RESOLUCION N° 787 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:


1. Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, con fecha 04 de Junio del 2020, en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, Subtítulo 33, Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica.
2. Resolución Exenta N° 665 del 20 de Julio del 2020, de la Dirección de Educación Pública.
3. Proyecto: "CONSERVACION ESCUELA RURAL COCOTUE", RBD 8099; ID Proyecto: 1-C2-2020-276, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Convenio y su anexo, celebrado con fecha 04 de Junio del 2020, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Presidente y Alcalde de la Comuna de Ancud, Don Carlos Gómez Miranda, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915 y la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, debidamente representada por su Directora, Doña María Alejandra Grebe Noguera, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 1449, Torre 4, Piso 16, Comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; en el Marco del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública; Mejoramiento de Infraestructura escolar Publica, para financiar el Proyecto de infraestructura: "CONSERVACION ESCUELA RURAL COCOTUE", RBD 8099; ID Proyecto: 1-C2-2020-276, Convocatoria de Conservación 2020, Línea Regional, por el monto de \$ 133.983.022(ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil veintidós pesos)

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

- Cc. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- Cc. SECREDUC REGIÓN DE LOS LAGOS.
- Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS
- Cc. OFICINA DE PARTES